Naciones Unidas S/2016/924

Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de noviembre de 2016
Español
Original: francés/inglés

Carta de fecha 1 de noviembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Habida cuenta de los graves actos de violencia perpetrados en Yuba entre el 8 y el 25 de julio de 2016 y del maltrato infligido tanto a los civiles como al personal de la Organización de las Naciones Unidas, inicié una investigación especial independiente dirigida por el General de División (retirado) Patrick Cammaert. El objetivo de la investigación era examinar las medidas adoptadas por la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) en respuesta a las agresiones sexuales y los ataques contra civiles que se produjeron en Yuba durante el período indicado, incluido el incidente acontecido en el Hotel Terrain.

Sírvase encontrar adjunto el resumen de la investigación especial independiente en que figura una sinopsis de las conclusiones más destacadas del informe y una lista de recomendaciones para las partes concernidas (véase el anexo). Las recomendaciones abordan problemas específicos de la UNMISS y señalan otros desafíos más sistémicos que requieren una respuesta adecuada con el fin de ejecutar de manera más eficaz el mandato de protección de los civiles.

Le agradecería que tuviera a bien señalar el texto de la presente carta y de su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

16-19069 (S) 071116 081116

Anexo

Resumen de la investigación especial independiente de los actos de violencia ocurridos en Yuba en 2016 y de la respuesta de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Antecedentes

1. La crisis que se desencadenó en Yuba del 8 al 11 de julio de 2016 consistió en tres días de intensos combates que ocasionaron la muerte de numerosos civiles y dos miembros del personal de mantenimiento de la paz de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), así como el fracaso del frágil acuerdo de paz alcanzado entre el Sr. Salva Kiir, Presidente de Sudán del Sur, y el Sr. Riek Machar, ex Vicepresidente Primero de su gabinete. La crisis originó actos descontrolados de violencia en la capital de la nación más joven del mundo y los combatientes que los perpetraron dejaron a su paso un reguero de destrucción y sufrimiento.

2. El 23 de agosto de 2016, el Secretario General puso en marcha una investigación especial independiente dirigida por el General de División (retirado) Patrick Cammaert cuyo mandato era examinar dos aspectos de la crisis que se desencadenó en Yuba en julio de 2016: por un lado, los actos de violencia contra los civiles, en particular las agresiones sexuales, cometidos dentro del cuartel general de la UNMISS, conocido como la "Casa de la ONU", o en sus inmediaciones, y en sus dos emplazamientos de protección de civiles adyacentes, que acogían a más de 27.000 desplazados internos; y, por otro, el ataque contra el campamento Terrain, un complejo privado donde soldados armados robaron, golpearon, violaron y mataron a miembros del personal de las Naciones Unidas y del personal local y a trabajadores humanitarios. El mandato también entrañaba dilucidar si la respuesta de la Misión y sus contingentes había sido adecuada, evaluar los planes y procedimientos de seguridad de las Naciones Unidas y la función de la Misión en ellos, y, en cuanto al ataque contra el campamento Terrain, localizar a los autores. En lo tocante a ambos aspectos, el Secretario General dispuso que la investigación especial culminara en la formulación de recomendaciones, que abarcaran medidas correctivas, sobre, entre otras cuestiones y en caso necesario, la actuación insatisfactoria del personal de la UNMISS.

Metodología

3. El equipo encargado de la investigación especial llevó a cabo estudios preliminares y celebró reuniones en Nueva York, en particular con los asociados en la protección humanitaria. El equipo se desplazó a Entebbe (Uganda) y Yuba del 9 al 29 de septiembre de 2016, donde organizó 67 entrevistas con numerosos testigos, víctimas, ministros y funcionarios del Gobierno de Sudán del Sur, personal de todos los componentes de la UNMISS, el equipo de las Naciones Unidas en el país y organizaciones no gubernamentales humanitarias. En Yuba, el equipo visitó el cuartel general de la UNMISS en la Casa de la ONU y su base de Tomping, los emplazamientos de protección de civiles de Yuba, el campamento Terrain, el almacén saqueado del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otros lugares.

Conclusiones

Antes de la crisis

4. El regreso a Yuba del Sr. Riek Machar, ex Vicepresidente Primero, acompañado de más 1.200 combatientes armados se consideró un punto de partida vital en la aplicación del acuerdo de paz. A pesar de los riesgos de seguridad, y por encima de las firmes objeciones del Representante Especial del Secretario General, los asesores sobre la seguridad internacional y los generales del ejército gubernamental, estos soldados de la oposición se situaron a menos de 1 km de la Casa de la ONU y los emplazamientos de protección de civiles, lo cual dejaba a los desplazados internos y al personal de las Naciones Unidas en medio del fuego cruzado si se desencadenara un combate. Los mediadores internacionales que trabajaban con el Gobierno y la oposición estuvieron de acuerdo en que era una concesión necesaria para salvaguardar el acuerdo de paz.

5. Durante las semanas que precedieron a los actos de violencia, la UNMISS y la comunidad humanitaria detectó signos de alerta oportunos y precisos que apuntaban hacia la reanudación de las hostilidades en Yuba entre el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (ELPS) y el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (ELPS en la Oposición). Pese a la alerta temprana que indicaba que los combates se producirían en las inmediaciones de la Casa de la ONU, la Misión no se preparó adecuadamente para tres casos hipotéticos críticos y previsibles: en primer lugar, el combate a lo largo del perímetro septentrional de la Casa de la ONU induciría a los desplazados internos del emplazamiento de protección de civiles 1 a entrar en el complejo de la Casa de la ONU en busca de mayor protección; en segundo lugar, la Misión se enfrentaría a restricciones de movimiento considerables impuestas por el Gobierno, que se habían tenido en cuenta en muchos casos hipotéticos pero no se habían incluido claramente en ningún plan integrado para imprevistos militares y de seguridad; y, en tercer lugar, la Casa de la ONU se encontraría probablemente en medio del fuego cruzado y las torres de vigilancia y las posiciones defensivas a lo largo de su perímetro contaban con una preparación y un equipo escasos, incluso para proteger frente a disparos de armas pequeñas, lo cual limitaba gravemente la capacidad de respuesta de la Misión una vez iniciado el combate con armas pesadas.

Durante la crisis

6. Atrapada entre los frentes de un conflicto activo, la Misión afrontó una serie de circunstancias muy difíciles durante la crisis. Se hizo uso de artillería, tanques y helicópteros artillados, en ocasiones a unos metros de la Casa de la ONU. Durante los tres días de combate, dos miembros chinos del personal de mantenimiento de la paz fueron muertos y varios resultaron heridos, 182 edificios del complejo de la Casa de la ONU recibieron impactos de balas, morteros y granadas propulsadas por cohetes, y miles de desplazados internos huyeron a la Casa de la ONU desde los emplazamientos de protección de civiles en busca de amparo.

7. El equipo encargado de la investigación especial concluyó que la falta de liderazgo del personal superior clave de la Misión había culminado en una respuesta caótica e ineficaz a los actos de violencia.

8. En lo tocante al componente civil, sin perjuicio de los decididos esfuerzos desplegados por el Centro Conjunto de Operaciones de la UNMISS, tanto la coordinación transversal de la Misión como la coordinación integrada fueron insuficientes antes y durante la crisis. En la Misión se había asentado una cultura de rendición de cuentas y actuación compartimentadas que impedía que se tomaran medidas eficaces en un período en que era esencial actuar de manera rápida y conjunta. El Centro Conjunto de Operaciones y el Centro de Información y Operaciones de Seguridad no compartían un espacio físico, como exigen las normas pertinentes de las Naciones Unidas, y ello contribuyó a una respuesta fragmentada en materia de seguridad.

9. Respecto del componente militar, la Fuerza no operó bajo un mando unificado y, en consecuencia, se transmitieron múltiples órdenes, en ocasiones contradictorias, a los cuatro contingentes de tropas procedentes de China, Etiopía, la India y Nepal, y, en última instancia, los más de 1.800 efectivos de infantería de la Casa de la ONU operaron por debajo de su capacidad. El Comandante de la Fuerza otorgó el mando durante el incidente al Comandante del Batallón de China, que tuvo a su cargo, además de su propio batallón, todas las fuerzas presentes en la Casa de la ONU. Además, el Comandante de la Fuerza ordenó al Comandante al mando durante el incidente que mantuviera una cadena de mando explícita con el cuartel general del Sector Meridional en Tomping, físicamente aislado de la Casa de la ONU durante todo el combate, aunque ello causó luego confusión. Tal confusión, junto con la falta de liderazgo sobre el terreno, contribuyó a la actuación insatisfactoria de algunos de los contingentes militares y de policía de la Casa de la ONU, incluidos al menos dos incidentes en que el batallón de China abandonó algunas de sus posiciones defensivas del emplazamiento de protección de civiles 1 los días 10 y 11 de julio. La unidad constituida de policía de Nepal no actuó eficazmente a fin de detener el saqueo cometido por algunos desplazados internos dentro de la Casa de la ONU y controlar a la muchedumbre.

Funciones del Gobierno y de la oposición

10. El equipo encargado de la investigación especial pone de relieve que la responsabilidad primera y principal de proteger a los civiles sursudaneses recae en el Gobierno de Sudán del Sur. Durante la crisis, las fuerzas del Gobierno y de la oposición dispararon de forma indiscriminada y alcanzaron instalaciones de las Naciones Unidas y emplazamientos de protección de civiles, y cometieron ataques contra civiles que se saldaron con más de 20 desplazados internos muertos en los emplazamientos y docenas de ellos heridos. Los soldados gubernamentales también perpetraron el ataque al campamento Terrain, acusación que el Gobierno no refutó cuando se reunió con el equipo el 15 de septiembre. Las fuerzas gubernamentales están implicadas en agresiones sexuales cometidas contra civiles en los alrededores de los emplazamientos de protección de civiles después del combate.

Incidente en el campamento Terrain

11. La Misión no estuvo a la altura de la situación que se produjo en el campamento Terrain, situado a 1,2 km de la Casa de la ONU. Cuando el 11 de julio los soldados gubernamentales entraron por la fuerza, en el campamento había unos 70 civiles. Entre ellos se encontraban personal y residentes del campamento, de los

cuales cinco eran personal de las Naciones Unidas que la Misión tenía el claro mandato de proteger, así como más de una docena de trabajadores humanitarios comprendidos en el marco de seguridad de las Naciones Unidas y en el mandato más amplio de la Misión de proteger a los civiles. Aproximadamente a las 15.30 horas, cuando los soldados comenzaron a entrar por la fuerza en los lugares donde se alojaban los residentes, estos lo notificaron de inmediato al personal de seguridad de las Naciones Unidas y a la UNMISS. Durante el ataque, los civiles presenciaron y fueron objeto de graves violaciones de los derechos humanos, a saber, asesinatos, actos de intimidación, agresiones sexuales y hechos constitutivos de tortura perpetrados por soldados gubernamentales armados.

12. El Centro Conjunto de Operaciones solicitó en reiteradas ocasiones que se constituyera una fuerza de reacción rápida para responder a esos hechos, pero todos los contingentes de la UNMISS rechazaron esas solicitudes porque ya estaban utilizando todos sus efectivos. La situación imperante en la Casa de la ONU en esos momentos seguía siendo caótica: miles de desplazados internos se alojaban en la zona de viviendas del personal, hombres armados seguían amenazando el perímetro del emplazamiento de protección de civiles 3, y un buen número de soldados gubernamentales armados permanecían en la carretera hacia Yei, frente a la entrada principal de la Casa de la ONU. Ni siquiera se presentó equipo de respuesta alguno para facilitar el desplazamiento al campamento Terrain del oficial de enlace enviado por el general de mayor rango del Gobierno para que se reuniera con la fuerza de reacción rápida de la UNMISS en el puesto de control cercano a la entrada principal.

13. Aproximadamente a las 19.00 horas, el Servicio Nacional de Seguridad de Sudán del Sur había rescatado a la mayor parte de los residentes del campamento Terrain. Tres trabajadoras humanitarias internacionales quedaron atrás. La Misión tuvo conocimiento de su desaparición a las 20.40 horas, pero no hizo intento alguno de enviar una fuerza para rescatar a las tres mujeres la noche del 11 de julio. Entre las 21.00 y las 22.00 horas, una de las tres mujeres consiguió telefonear al personal de seguridad de las Naciones Unidas. El oficial de seguridad, a quien el equipo encargado de la investigación especial no pudo localizar, no dio importancia a su solicitud de asistencia y no la volvió a llamar cuando se agotó el saldo del teléfono de la mujer. El personal de seguridad de las Naciones Unidas no registró esa llamada. Si bien el Centro Conjunto de Operaciones de la UNMISS pasó la noche trabajando en la planificación del despliegue de una fuerza de reacción rápida al alba, no se desplegó equipo alguno. Las tres mujeres pasaron la noche en el campamento Terrain, junto con unos 20 miembros del personal del campamento repartidos en distintos lugares de este. Aproximadamente a las 7.00 horas del 12 de julio, una empresa de seguridad privada, enviada por una organización no gubernamental, rescató a las tres trabajadoras humanitarias que habían quedado atrás.

Agresiones sexuales

14. Durante las semanas posteriores a los combates se produjo asimismo un aumento de las agresiones sexuales cometidas contra civiles en los emplazamientos de protección de civiles de Yuba o en sus inmediaciones. El equipo encargado de la investigación especial examinó varios informes de medios de comunicación y

organizaciones no gubernamentales sobre agresiones sexuales, en particular cometidas en las inmediaciones de los emplazamientos de protección de civiles, en que se acusaba al personal de mantenimiento de la paz de no haber reaccionado ante los incidentes de agresión sexual cometidos delante de ellos los días 17 y 18 de julio. No obstante la certeza de que estos incidentes de agresión sexual habían tenido lugar, el equipo no pudo comprobar las acusaciones relativas a la respuesta del personal de mantenimiento de la paz. El equipo recibió otros datos que, sin embargo, sugieren una actuación inadecuada del personal de mantenimiento de la paz respecto de la protección de los civiles frente a agresiones sexuales en las inmediaciones de los emplazamientos de protección de civiles. El 2 de septiembre, en al menos una ocasión, una mujer fue agredida por varios atacantes a tan solo unos metros de la entrada del emplazamiento de protección de civiles 1, a la vista de las tropas de la UNMISS y la policía de las Naciones Unidas. Pese a los gritos de la mujer, ninguno de ellos reaccionó. Los oficiales del Estado Mayor de la UNMISS presentes en la zona intervinieron e impidieron el agravamiento de esa agresión.

15. Tras la crisis, la Fuerza y los componentes de policía mantuvieron una actitud renuente a asumir riesgos que no se adecuaba al mandato de protección de civiles frente a agresiones sexuales y otros ataques oportunistas. Más de dos meses después de la crisis, la Misión sigue sin desplegar patrullas periódicas a pie, patrullas permanentes o patrullas fuera de su perímetro durante la noche. Cuando la Misión organiza patrullas, sus soldados se asoman por las minúsculas ventanillas de los vehículos blindados de transporte de tropas, enfoque que resulta inapropiado para detectar a los autores de agresiones sexuales y entablar un diálogo con las comunidades a fin de lograr una sensación de seguridad.

Saqueo

16. El fin del combate supuso el inicio de saqueos generalizados en las zonas circundantes de la Casa de la ONU. El PMA había solicitado con anterioridad a la crisis que las fuerzas de la UNMISS protegieran su complejo y su almacén principal. La Misión no proporcionó esa protección y durante más de tres semanas se saquearon alimentos, equipo y suministros por valor de 29 millones de dólares. Del mismo modo, se saqueó el almacén de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en que se guardaban semillas y equipo agrícola.

Dificultades relativas a la protección de los civiles

17. La Misión sigue haciendo frente a dificultades para mantener la seguridad en los emplazamientos de protección de civiles y sus inmediaciones. Como destacó la junta de investigación de las Naciones Unidas sobre Malakal, defender los emplazamientos de protección de civiles, que *de facto* son pequeñas ciudades con miles de habitantes, sobrepasa la capacidad de la UNMISS o de cualquier otra misión de mantenimiento de la paz y es una tarea que genera expectativas poco razonables. Con todo, la Misión reconoce que es probable que los emplazamientos de protección de civiles continúen existiendo durante algunos años y que la UNMISS tiene una función clave en el mantenimiento de la seguridad y del carácter civil de los emplazamientos. Alrededor de algunas zonas de los emplazamientos de protección de civiles integrados en la Casa de la ONU han crecido arbustos tupidos

que dificultan y, en ocasiones, imposibilitan la observación de actividades delictivas desde las torres de vigilancia del perímetro. Asimismo, debido a los perímetros porosos, con numerosos orificios, los desplazados internos pueden introducir armas en los emplazamientos y sacarlas de ellos.

18. El equipo encargado de la investigación especial concluyó que la falta de preparación, la ineficacia del mando y control y la actitud renuente a asumir riesgos o "introvertida" habían causado una pérdida de confianza, en particular entre la población local y los organismos humanitarios, en la voluntad y la capacidad de los contingentes militares y de policía de la UNMISS de ser proactivos y mostrar una actitud decidida en la protección de los civiles amenazados, incluso frente a agresiones sexuales y violaciones de los derechos humanos.

Recomendaciones

19. Basándose en las conclusiones y constataciones de la investigación especial, se recomiendan las siguientes medidas:

A la Secretaría de las Naciones Unidas

a) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina Ejecutiva del Secretario General deben analizar por qué el personal de mantenimiento de la paz no protegió a los civiles. Partiendo del reconocimiento de que la falta de respuesta del personal de mantenimiento de la paz ante los ataques contra civiles va más allá de una simple actuación insatisfactoria, la Secretaría debería aprovechar los exhaustivos y sistemáticos procedimientos de seguimiento establecidos para encarar las acusaciones de explotación y abusos sexuales vertidas contra el personal de mantenimiento de la paz. Se debería investigar con prontitud la inacción del personal de mantenimiento de la paz ante los ataques contra civiles cometidos a menos de 1 km de una base de mantenimiento de la paz, y ese personal, los comandantes y los países afectados que aportan contingentes deben rendir cuentas por no cumplir el mandato de proteger. Las conversaciones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía serán decisivas en la generación de expectativas claras para todas las partes;

b) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno deben elaborar con presteza un plan de acción con plazos cortos en el que describan las medidas necesarias para restablecer la credibilidad tanto de las Naciones Unidas como de la UNMISS y recuperar la confianza de los asociados nacionales e internacionales en la voluntad y la capacidad de la Misión de ejecutar su mandato de proteger a los civiles y al personal de las Naciones Unidas. El grado de aplicación de las recomendaciones fruto de la investigación especial se debe evaluar tres meses después de que el Secretario General haya presentado su informe y se deben tomar las medidas de seguimiento apropiadas para garantizar una rápida aplicación;

c) El Departamento de Seguridad, los organismos humanitarios competentes y las organizaciones no gubernamentales deben procurar que las expectativas y obligaciones estén claras y sean específicas para el país;

d) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluida su Oficina de Asuntos Militares, debe tomar las medidas siguientes:

i) Aportar orientaciones y directrices claras a los nuevos comandantes de fuerzas acerca de la visión y las expectativas de la Sede de las Naciones Unidas con respecto a la ejecución del mandato, las reglas de enfrentamiento y el uso de la fuerza. También debe considerar la posibilidad de volver a implantar una directriz por escrito para el Comandante de la Fuerza en que figuren instrucciones y orientaciones relativas a los elementos esenciales de la labor del titular de ese puesto al inicio de sus funciones;

ii) Asegurar que todos los comandantes de batallón de la UNMISS, los oficiales del Estado Mayor de los batallones principales y los oficiales del Estado Mayor militares tengan conocimientos prácticos de inglés;

iii) Constituir y desplegar un equipo móvil de apoyo a la capacitación compuesto por personal de mantenimiento de la paz experimentado y oficiales de países que aportan contingentes, en particular los países que aportan contingentes a la UNMISS, para capacitar a los oficiales de los batallones en el mandato de la UNMISS, las reglas de enfrentamiento, el uso de la fuerza y las dificultades inherentes a las actividades de mantenimiento de la paz; esos equipos deberán seguir una metodología de capacitación mediante casos hipotéticos que incluya formación en casos de agresiones sexuales y aproveche las orientaciones y la capacitación sobre la protección de civiles diseñadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

e) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno deben redoblar el apoyo que prestan a los programas existentes de capacitación que son eficaces y están orientados a los comandantes de contingentes y las mujeres oficiales militares y de policía;

f) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno deben revisar los programas de mentores existentes para comandantes de fuerzas y comandantes adjuntos de fuerzas a fin de impartir capacitación mediante casos hipotéticos sobre la protección de los civiles, en particular frente a las agresiones sexuales relacionadas con los conflictos, orientar más la capacitación a las necesidades de las misiones y centrarla menos en la Sede;

g) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Seguridad deben velar por que las misiones dispongan de planes para imprevistos rigurosos cuyos protocolos se practiquen periódicamente mediante ejercicios de simulación y ensayos. Todas las misiones deben realizar ejercicios de simulación y ensayos periódicamente. Esos planes deben revisarse cada vez que se produzca un cambio importante en el entorno o en el mandato;

h) Explicar con claridad la aplicación de la resolución 2304 (2016) del Consejo de Seguridad, en concreto acerca de los incumplimientos del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, las restricciones a la libertad de circulación y el uso de la

fuerza ("medidas enérgicas"), a las fuerzas de la UNMISS y la fuerza de protección regional prevista en la resolución. Las inquietudes derivadas de la presencia de dos tipos de fuerzas en la UNMISS y el despliegue de una fuerza de protección regional se deben resolver mediante órdenes claras y declaraciones centradas en el lema "Una Misión, Una Fuerza" que propicien una estructura en que los efectivos de la UNMISS y los de la fuerza de protección regional posean la misma autorización para recurrir al uso de la fuerza conforme a las mismas reglas de enfrentamiento y directrices sobre la libertad de circulación;

A la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

i) En colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y los países afectados que aportan contingentes, deben tomar en consideración y aplicar lo antes posible las recomendaciones pertinentes formuladas por el equipo encargado de investigación especial sobre el ataque cometido del 16 al 18 de febrero de 2016 contra el emplazamiento de protección de civiles de la UNMISS situado en Malakal (31 de mayo de 2016) y por la junta de investigación de las Naciones Unidas que examinó las circunstancias de los enfrentamientos producidos en el emplazamiento de protección de civiles de Malakal (25 de junio de 2016);

j) Modificar de inmediato la forma en que los efectivos de la UNMISS ejecutan su mandato de proteger a los civiles frente a la violencia física, en particular las agresiones sexuales, promoviendo una actitud audaz y un alto nivel de movilidad; llevando a cabo patrullas reforzadas y a pie, de día y de noche; controlando las zonas alrededor de los emplazamientos de protección de civiles, y prestando suficiente protección para prevenir y poner fin a las violaciones de los derechos humanos y los maltratos a civiles;

k) Impartir periódicamente capacitación mediante casos hipotéticos y realizar ensayos sobre la ejecución del mandato, el uso de las reglas de enfrentamiento y las directrices sobre el uso de la fuerza; sobre los planes integrados para imprevistos, incluso de evacuación y rescate, con agentes clave para facilitar la preparación para los casos hipotéticos peores y más peligrosos; y sobre el reparto de responsabilidades entre la Fuerza, la policía de las Naciones Unidas y el personal de seguridad de las Naciones Unidas por la seguridad de los emplazamientos de protección de civiles, así como por los procedimientos de transferencia de las unidades de policía constituidas a la Fuerza;

l) Revisar los acuerdos operacionales y tácticos vigentes en Yuba para mejorar la gestión de crisis;

m) El Comandante de la Fuerza debe velar por que las patrullas a pie estén integradas, en lo posible, por (mujeres) militares, policías y civiles, entre ellos, asesores de derechos humanos y de protección de la mujer, en zonas circundantes a los emplazamientos de protección de civiles, la Casa de la ONU y otros lugares, según proceda;

n) El personal de apoyo a la Misión debe cooperar con el personal de seguridad de las Naciones Unidas para garantizar la preparación ante las crisis que puedan desencadenarse mediante, entre otras, las siguientes medidas:

i) Construir refugios que protejan del fuego directo e indirecto en las inmediaciones de los lugares de trabajo o las viviendas de la Casa de la ONU;

ii) Mejorar la atención traumatológica y la capacidad de evacuación médica de la Casa de la ONU a fin de enviar un firme mensaje de apoyo al personal de la UNMISS y, en caso necesario, colmar temporalmente las lagunas que puedan existir en esa atención y esa capacidad contratando a personal civil;

o) El personal de apoyo a la Misión debe cooperar con la Fuerza, la policía de las Naciones Unidas y el personal de seguridad de las Naciones Unidas para conseguir que los emplazamientos de protección de civiles dispongan de una infraestructura de seguridad suficiente;

p) El Jefe del Estado Mayor de la Misión debe revisar los arreglos de coordinación de la respuesta a las crisis y poner en marcha un centro integrado de operaciones que incorpore a todos los agentes de la Casa de la ONU (militares, policía de las Naciones Unidas, personal de seguridad de las Naciones Unidas y unidades de policía constituidas) que son independientes del Centro Integrado de Operaciones, carente de autoridad para la asignación de tareas, pero comparten espacio físico con él;

q) El asesor principal de seguridad debe velar por que se dé la prioridad adecuada en la planificación de la seguridad a las necesidades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en ese ámbito. También debe hacer lo posible por que el personal de seguridad de las Naciones Unidas sea consciente de sus responsabilidades para con el personal que no pertenece a la UNMISS, en virtud del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y el marco Salvar Vidas entre Todos, y de que desoír las preocupaciones de seguridad de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales del ámbito humanitario redundará en amonestación y, si fuera necesario, licenciamiento;

Al Gobierno de Sudán del Sur

r) Garantizar que la investigación gubernamental del ataque al campamento Terrain sea transparente, rápida y digna de crédito, y que los autores rindan cuentas de sus actos. Procurar que los más altos cargos militares y políticos declaren clara y públicamente que la violencia y los ataques contra los agentes y trabajadores humanitarios y los civiles son ilegales y no serán tolerados, y que sus responsables serán enjuiciados y castigados;

Al Consejo de Seguridad

s) Aprovechar toda la autoridad de los miembros del Consejo de Seguridad para encarar las restricciones a la libertad de circulación, los incumplimientos del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y las obstrucciones a la evacuación médica del personal de las Naciones Unidas. Esas restricciones ponen vidas en peligro y paralizan la misión. Los miembros del Consejo de Seguridad deberán incrementar la presión política y económica que ejercen en los países que obstaculizan la ejecución de los mandatos del Consejo, en particular Sudán del Sur;

t) Reconocer que el papel de la Misión en materia de seguridad y protección es indisoluble de su papel político. El Representante Especial del Secretario General de la UNMISS deberá contar con el pleno apoyo de un Consejo de Seguridad unido en el desempeño de un papel más dinámico a la hora de dialogar con las partes;

A los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

u) Confirmar por escrito (pacto) al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que los efectivos quieren y pueden llevar a cabo patrullas a pie, incluidas patrullas permanentes de día y de noche fuera del perímetro de los complejos de las Naciones Unidas y los emplazamientos de protección de civiles situados en sus inmediaciones, y están dispuestos a hacerlo conforme a las órdenes del Comandante de la Fuerza; aprovechar al máximo las reglas de enfrentamiento; mejorar las relaciones con la población local, y ejecutar el mandato de protección de los civiles, el personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía también deben asegurar que los comandantes desplegados en el terreno estén adecuadamente adiestrados e instruidos y rindan cuentas de los casos de desempeño insatisfactorio al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

v) Todos los comandantes subalternos y de categorías superiores deben impartir capacitación mediante casos hipotéticos sobre el mandato y las reglas de enfrentamiento, y los comandantes de las unidades de policía constituidas deben recibir capacitación previa al despliegue en las directrices relativas al uso de la fuerza. Se debe exigir que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía transmitan al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sus programas de capacitación previa al despliegue, incluidos los currículos;

w) Los países que aportan fuerzas de policía deben enviar a más mujeres agentes de policía a la UNMISS para que desempeñen funciones de policía de proximidad y se pongan en contacto con las víctimas y supervivientes de las agresiones sexuales.